



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Resolución

Número:

Referencia: Solicitud de Propuestas N°01/2018 SBECC para la adquisición de Servicios de Consultoría de Inspección

para la Obra “Sistema de Drenaje en la Zona de Manantiales para la Recuperación y Desarrollo del Área de Riego – Provincia de Jujuy” FNP ARG 24/2015

VISTO el EX-2018-45775874- -APN-DGDYL#MI, el Contrato de Préstamo FONPLATA 24/2015, los Decretos N° 244 del 10 de abril de 2017, N° 174 del 17 de febrero de 2017, N° 945 del 17 de noviembre de 2017 la Decisión Administrativa N° 300 del 12 de marzo de 2018 y la Resolución Ministerial N° 226 del 11 de mayo de 2018, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto 244/17 se aprobó el modelo de Contrato de Préstamo FONPLATA-ARG- 24/15 para financiar el Programa de Desarrollo de la Cuenca del Río Bermejo, designándose organismo ejecutor al MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA, a través de la ex UNIDAD DE COORDINACIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO (UCPyPFE).

Que las funciones asignadas al entonces organismo ejecutor del Programa, mediante el citado Contrato de Préstamo, son asumidas conforme la normativa vigente por la SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y POLÍTICA HÍDRICA y por la Dirección General de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales (DiGePPSE) dependiente de la SECRETARÍA DE COORDINACIÓN, ambas de este Ministerio; todo ello de acuerdo a los Decretos N° 174/17, N° 945/17, Decisión Administrativa N° 300/18 y la Resolución N° 226/18.

Que conforme lo dispuesto en el artículo segundo y Anexo I de la Resolución N° 226/18, se delega en la SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y POLÍTICA HÍDRICA la facultad para adjudicar las contrataciones enmarcadas en los procesos licitatorios, así como para suscribir los contratos y/o las modificaciones respectivas, que sean necesarias para la ejecución de los programas y proyectos con financiamiento externo multilateral, bilateral o regional.

Que a solicitud de la Directora General de Proyectos Sectoriales y Especiales, FONPLATA informa la no objeción a los documentos de Solicitud de Propuestas (S.P.) 01/18 SBECC, para la Contratación de Servicios de Inspección para la Obra “Sistema de Drenaje en la Zona de Manantiales para la Recuperación y Desarrollo del Área de Riego – Provincia de Jujuy”, en el marco del Programa de Desarrollo de la Cuenca del Río Bermejo, Préstamo FONPLATA 24/2015, con un presupuesto estimado de PESOS

CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS MIL (\$14.800.000,00).

Que los avisos para el referido proceso fueron publicados en Diario Popular y BAE Negocios, en fecha 12 y 13 de junio de 2018 y en el sitio web del FONPLATA.

Que FONPLATA informó su no objeción a las Enmiendas sin Consulta N° 1, N° 2 y N° 3 como asimismo a la Circular con Consulta N° 1, las que fueron publicadas en el sitio web del Ministerio del Interior Obras Públicas y Vivienda y sitio web del FONPLATA

Que mediante Disposición N° 11, de fecha 18 de julio de 2018, la Directora General de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales, creó la Comisión Evaluadora para la S.P. N° 1/2018 SBECC.

Que en fecha 30 de Julio de 2018, según consta en el Acta de Apertura de Propuestas Técnicas, se reciben presentaciones de las firmas: Estudio GUITELMAN S.A., HYTSA Estudios y Proyectos S.A., Latinoconsult S.A., Serman y Asociados S.A., Andes Consultora S.A. y Asistencia Técnica y Jurídica Consultores S.L.U.

Que la Comisión Evaluadora realiza la Evaluación de Propuestas Técnicas, no habiéndose considerado elegible la firma Asistencia Técnica y Jurídica Consultores S.L.U., por ser de origen Español, siendo que este país no es miembro de FONPLATA.

Que habiendo FONPLATA informado su no objeción a la Evaluación de Propuestas Técnicas, los resultados fueron notificados a las empresas oferentes.

Que en fecha 26 de octubre de 2018 se realiza el Acto de Apertura de las Propuestas Financieras.

Que del Informe de Evaluación de las Propuestas Financieras y Propuestas Combinadas Calidad y Costo surge como mejor calificada la empresa HYTSA Estudios y Proyectos S.A. con un puntaje final de NOVENTA Y TRES CON CUARENTA Y DOS (93,42) puntos.

Que en el Acta de Negociación de fecha 7 de diciembre de 2018, se consigna el precio total del contrato negociado con todos los impuestos incluidos en la suma de PESOS DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$17.958.350,94).

Que FONPLATA informó su no objeción al Acta de Evaluación Combinada, Acta de negociación de Contrato y borrador de contrato.

Que la Dirección de Administración Financiera y Presupuestaria de la Dirección General de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales informó que el préstamo cuenta con crédito presupuestario disponible.

Que la Dirección de Gestión de Proyectos Sectoriales y Especiales ha tomado la intervención de su competencia mediante las Áreas Gestión de Procesos y Encuadre Normativo.

Que ha tomado la intervención que le compete la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS dependiente de la SECRETARÍA DE COORDINACIÓN de este Ministerio.

Que, en consecuencia, resulta procedente adjudicar la Servicios de Consultoría de Inspección para la Obra “Sistema de Drenaje en la Zona de Manantiales para la Recuperación y Desarrollo del Área de Riego – Provincia de Jujuy”, en el marco del Programa de Desarrollo de la Cuenca del Río Bermejo, Préstamo FONPLATA ARG 24/2015.

Que el presente acto se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 2° de la Resolución 226/18 de este Ministerio.

Por ello,

EL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y POLÍTICA HÍDRICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Adjudicase la Solicitud de Propuestas N°01/2018 SBECC para la adquisición de Servicios de Consultoría de Inspección para la Obra “Sistema de Drenaje en la Zona de Manantiales para la Recuperación y Desarrollo del Área de Riego – Provincia de Jujuy”, en el marco del Programa de Desarrollo de la Cuenca del Río Bermejo, Préstamo FONPLATA ARG 24/2015, a la firma HYTSA Estudios y Proyectos S.A., en la suma de PESOS DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$17.958.350,94), con todos los impuestos incluidos.

ARTÍCULO 2°.- Desestímase la propuesta presentada por la firma Asistencia Técnica y Jurídica Consultores S.L.U., en razón de no ser elegible por su origen en país no miembro de FONPLATA.

ARTÍCULO 3.- El presente gasto se imputará a la partida específica del Presupuesto vigente para el ejercicio 2019 del Programa 73, Actividad 65, Jurisdicción 30.

ARTÍCULO 4°.- Notifíquese a las firmas oferentes.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, comuníquese y archívese